Municipalidad de Morrison
Bv. Gral. Paz 361
Tel.Fax (03537) 480104 – 480164
2568 – MORRISON – Córdoba
munimor@nodosud.com.ar

DECRETO. N.º 43/2026

VISTO:

La Ordenanza N* 29 y Decreto N* 37, ambos del año 1987, por los que se instituye el día 31 de Octubre de cada año como fecha celebratoria del **DIA DEL PUEBLO.**

CONSIDERANDO:

Que el Día del Pueblo constituye una fecha de especial significación para toda la comunidad de Morrison, al representar una oportunidad para celebrar nuestra historia, identidad, tradiciones y sentido de pertenencia;

Que dicha celebración convoca a los vecinos e instituciones de la localidad a participar de las actividades conmemorativas y culturales organizadas con motivo de tan importante acontecimiento;

Que resulta oportuno disponer medidas que faciliten la participación de la comunidad y acompañen el desarrollo de los actos y festejos programados;

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal adoptar las disposiciones administrativas necesarias para tal fin, garantizando asimismo la continuidad de los servicios públicos esenciales;

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MORRISON

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º: DECLÁRASE el día **31 de octubre de 2026 como DÍA NO LABORABLE para la localidad de Morrison,** con motivo de la celebración del Día del Pueblo.

ARTÍCULO 2.º: DISPÓNESE que las distintas áreas municipales adopten las medidas necesarias para garantizar la prestación de los servicios esenciales, mediante el establecimiento de las guardias mínimas que resulten pertinentes, conforme a las necesidades de cada dependencia.

ARTÍCULO 3.º: COMUNÍQUESE, notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.

Morrison, 21 de Octubre de 2026

Carla Bonavía
Secretaria de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Morrison

MUNICIPALIDAD DE MORRISON
Provincia de Córdoba

Gustavo A. Reitano
Intendente
Municipalidad de Morrison

Escaneado con CamScanner